



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Creación de la Carrera de grado LICENCIATURA EN HIDROMETEOROLOGÍA - EX-2022-00363565- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El proyecto de creación de la carrera de grado LICENCIATURA EN HIDROMETEOROLOGÍA, elaborado por la Comisión de Trabajo conformada a tal fin por referentes de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) y la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (FCEFYN) de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que la hidrometeorología constituye un área de vacancia en la Provincia de Córdoba y en el país;

Que por la RHCD-2020-261-E-DEC#FCEFYN, la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales creó el Laboratorio de Hidro-Meteorología, que tiene como objetivo la realización de servicios académicos y de investigación en dicha área;

Que por la RHCD-2021-205-E-DEC#FAMAF se aprobó la creación de una Comisión de Trabajo, integrada por miembros del Laboratorio de Hidro-Meteorología, por parte de la FCEFYN, y miembros del Grupo de Física de la Atmósfera, por parte de la FAMAF, para la elaboración del Plan de Estudio de la LICENCIATURA EN HIDROMETEOROLOGÍA;

Que dicha Comisión ha culminado su labor y elevado la presente propuesta, que incorpora las recomendaciones realizadas por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la misma ha recibido el aval del Consejo de Grado de la Facultad;

Que la Comisión de Asuntos Académicos de este cuerpo recomienda su aprobación.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Crear la Carrera de grado LICENCIATURA EN HIDROMETEOROLOGÍA, cogestionada con la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Plan de Estudios de la LICENCIATURA EN HIDROMETEOROLOGÍA que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Elévese al Honorable Consejo Superior. Publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.